

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: CONTR 2025 248069

OBJETO: SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE ALMERÍA (2025-2027).

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000 €), IVA del 21% Incluido.

PROVINCIA: ALMERÍA

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad contemplada en la Memoria para la licitación del contrato de servicio arriba referido se emite el siguiente informe:

El Archivo Judicial Territorial de Almería, fue creado mediante Orden de 24 de junio de 2013 en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, asignando a los archivos territoriales las siguientes funciones:

funciones:

- a) Asesorar a los órganos judiciales en la preparación de la documentación que se ha de transferir anualmente al Archivo Judicial Territorial de Almería (en adelante AJTA) y en las propuestas de mejora de los archivos judiciales de gestión de su ámbito territorial.
- b) Ordenar, custodiar y conservar la documentación que le remitan los Archivos Judiciales de Gestión, de acuerdo con el art. 5.2 del R Dec. 937/2003, de 18 de julio, de modernización de archivos judiciales.
- c) Recibir, dar el tratamiento pertinente y preparar la documentación para asegurar con total garantía el servicio de préstamo de la documentación que le remitan los Archivos Judiciales de Gestión comprendidos en su ámbito territorial.
- d) Elaborar al menos una vez al año, las relaciones de expedientes en los que hayan transcurrido los plazos legales de prescripción o caducidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 15.2 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los Archivos judiciales, con el objeto de se puedan enviar dichas relaciones a la Junta de Expurgo.
- e) Ejecutar los acuerdos que la Junta de Expurgo tome sobre los expedientes de su competencia, remitiéndolos al respectivo Archivo Histórico Provincial o procediendo a su eliminación, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.
- f) Cualquier otra función prevista para los archivos judiciales territoriales en el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, o que se les atribuya legal o reglamentariamente.

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		08/04/2025 09:59:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXVmyiHI9JXd0hQPvjQ70dRWg7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la ejecución de las funciones descritas se requiere acometer un proyecto global de organización, descripción y servicio de la documentación perteneciente a su fondo documental, bajo la supervisión de la persona responsable del proyecto en la Delegación Territorial y en coordinación con el Servicio de Archivo Judicial de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la persona responsable por parte de la empresa adjudicataria.

Para ello, se deberán realizar las tareas de planificación, definición y ejecución de la gestión documental, teniendo en cuenta todo el ciclo de vida de los documentos --tanto en papel como electrónicos-- desde su creación, recepción y registro hasta su archivo y transferencia a otros sistemas de almacenamiento, o eliminación de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo en el ejercicio de su actividad los órganos judiciales demandan un gran número de servicios de prestamos, devoluciones de expedientes así como la realización de labores de clasificación y expurgo de los mismos.

Para la prestación de los servicios descritos objeto del contrato se precisa un personal con una preparación técnica adecuada para la ejecución de las funciones a desempeñar, y cuyo número y cualificación técnica vienen ya contemplados en la propia Memoria emitida por la Secretaría.

Por consiguiente, dadas las necesidades descritas, los requerimientos de personal cualificado, el volumen de expedientes a tratar teniendo en cuenta que el fondo documental del Archivo Judicial Territorial de Almería está constituido por toda la documentación judicial procedente no sólo de los órganos judiciales de la capital sino también de los restantes Juzgados de la provincia de Almería, esta Delegación Territorial no dispone con los medios personales y materiales de apoyo precisos para atender todos estos requerimientos, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se hace necesario recurrir a la contratación administrativa para la licitación de un contrato con una empresa especializada que tenga la solvencia económica, financiera, técnica y profesional adecuadas para atender todas las necesidades descritas y que deben ser atendidas para el normal funcionamiento de la Administración de Justicia.

Hasta la fecha dichas exigencias vienen satisfaciéndose mediante un contrato suscrito con una empresa cuyo plazo de ejecución finaliza el próximo 14 de febrero de 2024, haciéndose necesario la licitación de un nuevo contrato que dé continuidad al servicio.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispone a publicar este informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de la Delegación Territorial.

En Almería a la fecha certificada,

LA DELEGADA TERRITORIAL

Rebeca Gómez Gázquez



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		08/04/2025 09:59:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXVmyiHI9JXd0hQPvjQ70dRWg7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	